

NORMATIVA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERACIÓN RIOJANA DE ATLETISMO - TEMPORADA 2024

En base al Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) y a su Circular 184/2023 se publica la siguiente normativa aplicable a la tramitación de licencias de Atletas, Atletas Independientes, Clubes, Entrenadores y Jueces de la Federación Riojana de Atletismo para la temporada 2024, teniéndose en cuenta que todo lo no reflejado en esta normativa se remite al Reglamento de la Real Federación Española de Atletismo.

La licencia es obligada para todos los estamentos de la Federación Riojana de Atletismo (Clubes, Atletas, Entrenadores y Jueces), tratándose de un vínculo que otorga a su titular la condición de miembro de la Federación, que conlleva derechos y obligaciones para con la propia Federación.

1. Categorías

SENIOR Nacidos/as en 2001 o anteriores

SUB23 Nacidos/as en 2002, 2003 y 2004

SUB20 Nacidos/as en 2005 y 2006

SUB18 Nacidos/as en 2007 y 2008

SUB16 Nacidos/as en 2009 y 2010

SUB14 Nacidos/as en 2011 y 2012

SUB 12 Nacidos/as en 2013 y 2014

SUB 10 Nacidos/as en 2015 y 2016

SUB 8 Nacidos/as en 2017 o

posteriores

MASTER Desde el día que cumplan 35 años en tramos de 5 años según edad el día de la prueba (o primer día de competición en Campeonatos de varios días) M/F35 (35 a 39 años) M/F40 (40 a 44 años) y así sucesivamente.

2. Duración

La licencia para la temporada 2024, tendrá validez desde el momento que se suscriba, a partir del 1 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024 (12 meses).

La licencia para la categoría Sub8 tendrá validez desde el momento que se suscriba hasta el 31 de mayo de 2024.

Las licencias de día, vinculadas al seguro de día, tendrán validez únicamente para el periodo que se haya establecido en el seguro para una competición o prueba específica.

3. Tramitación

El trámite del Consentimiento Legal solo deberá hacerse el primer año que se tenga licencia, no siendo necesario volver a realizarlo en años posteriores. En caso de personas con más de una licencia, el trámite solo deberá realizarse una vez. Las personas que no rellenen este consentimiento no podrán tramitar licencia federativa.

Todas las personas con licencia federativa Autonómica (Atletas, Entrenadores, Oficiales y Jueces) deberán rellenar y aceptar el consentimiento legal de la FRA. <https://www.fra.es/atletismo-consentimiento-legal>. Todas las personas con licencia federativa Nacional (Atletas, Entrenadores, Oficiales y Jueces) deberán rellenar y aceptar el consentimiento legal de la RFEA a través del siguiente enlace: <http://www.rfea.es/ConsentimientoLegal/>.

Todos los Clubes que soliciten la tramitación de su Licencia deberán tener su domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y todos los Atletas, Entrenadores, Oficiales y Jueces que soliciten la tramitación de su licencia deberán tener su domicilio legal en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La Federación Riojana de Atletismo se reserva el derecho de solicitar en el momento de la tramitación de la Licencia el documento acreditativo correspondiente.

Las licencias para la temporada 2024, se tramitarán a través de la plataforma de licencias de la Federación Española de Atletismo SDP. La tramitación de las licencias de Jueces, Entrenadores y Atletas Independientes será gestionada y tramitada directamente por la Federación Riojana de Atletismo. Las licencias de Atletas, y Clubes las gestionarán los clubes desde su perfil dentro de la plataforma SDP. La licencia de Oficial será tramitada del modo que indique la RFEA en su normativa de licencias.

No se podrán tramitar licencias de Atletas si, previamente, no se ha diligenciado la licencia del Club correspondiente y los clubes con licencia Autonómica no podrán tramitar licencias Nacionales de Atletas. Para que sean admitidas a trámite las licencias, los clubes deberán estar al corriente de pagos con la Federación Riojana de Atletismo.

Las licencias escolares de Juegos Deportivos desde Sub8 a Sub18 se tramitarán a través de la plataforma de la Dirección General de Deporte: <https://inscripcionesjuegosdeportivos.larioja.org/>. Para ello consultar la “Normativa General de Atletismo 2023 – 2024” en el apartado Juegos Deportivos de nuestra web: <http://www.fratletismo.com/juegos-deportivos/>. Los nacidos en 2016 y en adelante, deberán realizar la licencia a través de la FRA. Para ello deberán enviar un mail a fra@fratletismo.com con el Nombre y Apellidos del atleta, Fecha de Nacimiento, DNI (en caso de tenerlo) y Justificante de Pago.

Renovación de la Licencia.

Los Atletas, Entrenadores, Jueces y Clubes renovarán su licencia mediante envío a la Federación o asu club, según sea el caso, del impreso de renovación cumplimentado y firmado en todas sus hojas. Dicho formulario incluye los documentos de “Tratamiento de datos personalizados” y la tanto de la FRA como de la RFEA, siendo válidos estos documentos, en caso de ser necesarios, para todas las competiciones de la Temporada 2024.

No se dará de alta a ninguna persona en tanto no se haya entregado en la Federación, o en el club, el impreso debidamente firmado por el interesado o en su caso, padre-madre, tutor o tutora.

Los clubes custodiarán toda la documentación y la remitirán a la Federación Riojana de Atletismo, pudiendo ser requerida por la FRA o la RFEA en cualquier momento. En el caso de Entrenadores y Jueces será de obligado cumplimiento el envío del Certificado de Carencia de Delitos Sexuales.

Licencias nuevas.

Para la tramitación de la Licencias Autonómicas nuevas se cumplimentará el impreso establecido al efecto. Este se completará en todas sus casillas e irá firmada firmado por el/la interesado/a o en su caso, padre-madre, tutor o tutora. Dicho formulario incluye los documentos de “Tratamiento de datos

personalizados” como de la RFEA, siendo válidos estos documentos para todas las competiciones de la Temporada 2024.

Las licencias autonómicas y/o nacionales entrarán, como norma general, a los 7 días de haber sido tramitadas, siempre que hayan sido validadas por la Federación Riojana de Atletismo y/o la RFEA en el sistema de licencias SDP, siendo este requisito indispensable para poder tomar parte en cualquier competición federada en La Rioja.

Plazos de tramitación:

Podrán cumplimentarse desde el día 7 de noviembre de 2023 hasta el 31 diciembre de 2023 según el calendario que publique la RFEA en su normativa de licencias.

Calendario de renovación de licencias:

Clubes y Entrenadores: del 07 al 20 de noviembre

Atletas y Jueces: del 28 de noviembre al 18 de diciembre

Tipos de licencias:

Se podrán tramitar los siguientes tipos de licencias:

- Como Club
- Como Atleta
- Como Atleta de Trail-running (Normativa RFEA)
- Como Entrenador
- Como Juez

4. Ámbito de las licencias

1.-Licencias Nacionales: Permiten la actividad de los diversos estamentos en el ámbito nacional. Para todo lo concerniente a la Reglamentación y Tramitación de Licencias Nacionales se puede consultar la circular 184/2023 de la Real Federación Española de Atletismo.

Licencias nacionales RFEA

2.-Licencias Autonómicas. Permiten la actividad en el ámbito de la comunidad autónoma de La Rioja.

3- Licencia de Juegos Deportivos (Sub 8 - Sub18). Permite participar en todas las competiciones de Juegos Deportivos de La Rioja de la temporada 2023-2024. Consultar la normativa de los JJDD en la página web de la FRA.

4- Licencia de Juegos Deportivos Sub 8 (2017 y en adelante). Permite participar en todas las competiciones de Juegos Deportivos de La Rioja de la temporada 2023-2024 para atletas de esta categoría.

5-Licencias de Trail/Running: Las licencias de Trail-Running se tramitarán por defecto con ámbito Nacional y darán derecho a tomar parte en las pruebas de Trail-Running del calendario Autonómico y Nacional en función de los siguientes ámbitos geográficos, uno de los cuales elegirá el atleta a la hora de tramitar la licencia.

La cobertura y contratación del seguro para las licencias de Trail-Running lo realiza la RFEA. Podéis ampliar información en el siguiente enlace: https://www.rfea.es/trailrunning/3_licencia.htm

5. Pago de licencias

1.-Licencias Nacionales: La cuota correspondiente a la RFEA de las licencias de Clubes, Oficiales y Atletas se abonará a la cuenta bancaria que los clubes tengan indicada en su ficha de la plataforma SDP de licencias de la RFEA. La cuota Autonómica y el seguro se abonarán a la Federación Riojana de Atletismo a la cuenta bancaria que los clubes tengan indicada en su ficha de la plataforma SDP de licencias de la RFEA.

2. Las licencias de Entrenadores, Atletas Independientes y Jueces se abonarán íntegramente a la Federación Riojana Atletismo que posteriormente efectuará a la RFEA el abono de la cuota correspondiente.

3. Licencias Autonómicas: La cuota Autonómica y el seguro se abonarán a la Federación Riojana de Atletismo a la cuenta bancaria que los clubes tengan indicada en su ficha de la plataforma SDP de licencias de la RFEA.

4- Licencia de Juegos Deportivos (Sub 8- Sub18). El ingreso se realizará a la DGD. Para ello consultar la “Normativa General de Atletismo 2023 – 2024” en el apartado Juegos Deportivos de nuestra web: <http://www.fratletismo.com/juegos-deportivos/>.

5- Licencia de Juegos Deportivos Sub 8 (2017 y menores). El ingreso se abonará a la Federación Riojana de Atletismo.

6. Cláusula de género

La Federación Riojana de Atletismo (FRA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier documento o Normativa se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

LICENCIAS NACIONALES DE ATLETAS

LICENCIAS NACIONALES DE ATLETAS CON CLUB RIOJANO					
Categoría		Nacional	FRA	Seguro	Total
Master	Hasta 1989	57,00 €	25,00 €	38,50 €	120,50 €
Senior	2001 o anteriores	57,00 €	25,00 €	31,90 €	113,90 €
Sub 23	2002-2003-2004	57,00 €	25,00 €	31,90 €	113,90 €
Sub 20	2005-2006	35,00 €	17,00 €	17,60 €	69,60 €
Sub 18	2007-2008	35,00 €	17,00 €	17,60 €	69,60 €
Sub 16	2009-2010	28,00 €	17,00 €	5,50 €	50,50 €
Sub 14	2011-2012	28,00 €	17,00 €	5,50 €	50,50 €
Sub 12	2013-2014	28,00 €	17,00 €	5,50 €	50,50 €
Sub 10	2015-2016	28,00 €	17,00 €	5,50 €	50,50 €

LICENCIAS NACIONALES DE ATLETAS CON CLUB NO RIOJANO						
Categoría		Nacional	FRA	Seguro	Recargo CF	Total
Master	Hasta 1989	57,00 €	25,00 €	38,50 €	35,00 €	155,50 €
Senior	2001 o anteriores	57,00 €	25,00 €	31,90 €	35,00 €	148,90 €
Sub 23	2002-2003-2004	57,00 €	25,00 €	31,90 €	35,00 €	148,90 €
Sub 20	2005-2006	35,00 €	17,00 €	17,60 €	35,00 €	104,60 €
Sub 18	2007-2008	35,00 €	17,00 €	17,60 €	35,00 €	104,60 €
Sub 16	2009-2010	28,00 €	17,00 €	5,50 €	35,00 €	85,50 €
Sub 14	2011-2012	28,00 €	17,00 €	5,50 €	35,00 €	85,50 €
Sub 12	2013-2014	28,00 €	17,00 €	5,50 €	35,00 €	85,50 €
Sub 10	2015-2016	28,00 €	17,00 €	5,50 €	35,00 €	85,50 €

LICENCIAS NACIONALES DE ATLETAS INDEPENDIENTES						
Categoría		Nacional	FRA	Seguro	Recargo IND	Total
Master	Hasta 1989	57,00 €	25,00 €	38,50 €	20,00 €	140,50 €
Senior	2001 o anteriores	57,00 €	25,00 €	31,90 €	20,00 €	133,90 €
Sub 23	2002-2003-2004	57,00 €	25,00 €	31,90 €	20,00 €	133,90 €
Sub 20	2005-2006	35,00 €	17,00 €	17,60 €	20,00 €	89,60 €
Sub 18	2007-2008	35,00 €	17,00 €	17,60 €	20,00 €	89,60 €
Sub 16	2009-2010	28,00 €	17,00 €	5,50 €	20,00 €	70,50 €
Sub 14	2011-2012	28,00 €	17,00 €	5,50 €	20,00 €	70,50 €
Sub 12	2013-2014	28,00 €	17,00 €	5,50 €	20,00 €	70,50 €
Sub 10	2015-2016	28,00 €	17,00 €	5,50 €	20,00 €	70,50 €

LICENCIAS AUTONÓMICAS DE ATLETAS

LICENCIAS AUTONÓMICAS DE ATLETAS CON CLUB RIOJANO				
Categoría		FRA	Seguro	Total
Master	Hasta 1989	25,00 €	38,50 €	63,50 €
Senior	2001 o anteriores	25,00 €	31,90 €	56,90 €
Sub 23	2002-2003-2004	25,00 €	31,90 €	56,90 €
Sub 20	2005-2006	17,00 €	17,60 €	34,60 €
Sub 18	2007-2008	17,00 €	17,60 €	34,60 €
Sub 16	2009-2010	17,00 €	5,50 €	22,50 €
Sub 14	2011-2012	17,00 €	5,50 €	22,50 €
Sub 12	2013-2014	17,00 €	5,50 €	22,50 €
Sub 10	2015-2016	17,00 €	5,50 €	22,50 €

LICENCIAS AUTONÓMICAS DE ATLETAS INDEPENDIENTES					
Categoría		FRA	Seguro	Recargo IND	Total
Master	Hasta 1989	25,00 €	38,50 €	20,00 €	83,50 €
Senior	2001 o anteriores	25,00 €	31,90 €	20,00 €	76,90 €
Sub 23	2002-2003-2004	25,00 €	31,90 €	20,00 €	76,90 €
Sub 20	2005-2006	17,00 €	17,60 €	20,00 €	54,60 €
Sub 18	2007-2008	17,00 €	17,60 €	20,00 €	54,60 €
Sub 16	2009-2010	17,00 €	5,50 €	20,00 €	42,50 €
Sub 14	2011-2012	17,00 €	5,50 €	20,00 €	42,50 €
Sub 12	2013-2014	17,00 €	5,50 €	20,00 €	42,50 €
Sub 10	2015-2016	17,00 €	5,50 €	20,00 €	42,50 €

LICENCIAS NACIONALES TRAIL RUNNING

LICENCIAS NACIONALES DE ATLETAS CON CLUB RIOJANO					
Categoría	Nacional	FRA	Seguro	Total	
TRAIL	37,00 €	18,00 €	30,00 €	85,00 €	
S20-S18	22,00 €	11,00 €	18,00 €	51,00 €	
S16	22,00 €	11,00 €	12,00 €	45,00 €	
LICENCIAS NACIONALES DE ATLETAS CON CLUB NO RIOJANO					
Categoría	Nacional	FRA	Seguro	Recargo CF	Total
TRAIL	37,00 €	18,00 €	30,00 €	35,00 €	120,00 €
S20-S18	22,00 €	11,00 €	18,00 €	35,00 €	86,00 €
S16	22,00 €	11,00 €	12,00 €	35,00 €	80,00 €
LICENCIAS NACIONALES DE ATLETAS INDEPENDIENTES					
Categoría	Nacional	FRA	Seguro	Recargo IND	Total
TRAIL	37,00 €	18,00 €	30,00 €	20,00 €	105,00 €
S20-S18	22,00 €	11,00 €	18,00 €	20,00 €	71,00 €
S16	22,00 €	11,00 €	12,00 €	20,00 €	65,00 €

OTRAS LICENCIAS

LICENCIAS DE JUECES				
Tipo	Nacional	Autonómica	Seguro	TOTAL
Juez	70,00 €	29,00 €	11,00 €	110,00 €
Juez RFEA I	53,00 €	29,00 €	11,00 €	93,00 €
Juez Territorial		35,00 €	11,00 €	46,00 €

LICENCIAS DE TÉCNICOS				
Tipo	Nacional	Autonómica	Seguro	TOTAL
Nacional / Nivel III	86,00 €	18,00 €	11,00 €	115,00 €
Club / Nivel II	71,00 €	18,00 €	11,00 €	100,00 €
Monitor / Nivel I	46,00 €	18,00 €	11,00 €	75,00 €

LICENCIAS CLUBES	
Tipo	TOTAL
Club 1 Div	680,00 €
Club Nacional	400,00 €
Club Autonómico	270,00 €
Club Trail	150,00 €

LICENCIAS JUEGOS DEPORTIVOS		
Años	PAGO	TOTAL
2006-2016	DGD	8,00 €
2017 en adelante	FRA	8,00 €